

**INFORME 078/SO/17-07-2025.**

**SOBRE MOVIMIENTOS FINANCIERO-BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025, RELATIVOS A LOS OTORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento al numeral Noveno, fracción III, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, (*Lineamientos*); se informa que las personas designadas como interventoras, presentaron ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial la siguiente información:

**Informes de movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación.**

De conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Octavo de los Lineamientos, los Partidos Políticos Locales en Liquidación, tienen la obligación de presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a sus cuentas de gastos ordinarios y específicos. Esta documentación debe reflejar de manera completa todos los movimientos financieros realizados, incluyendo transferencias, retiros, pagos y cargos por manejo de cuenta. Es importante destacar que el incumplimiento de esta disposición conlleva sanciones administrativas previstas en la Normativa Electoral Local, las cuales pueden ir desde multas hasta la imposición de procedimientos por responsabilidad administrativa.

En relación al otrora partido político local Fuerza por México Guerrero, con base en el Informe de actividades financieras de fecha 24 de junio de la presente anualidad, presentado por el Interventor Jesús Román Salmerón Hernández, se observa que el otrora partido político local, presentó el 23 de junio de 2025, sus estados de cuenta bancarios para actividades Ordinarias y Específicas correspondientes al mes de mayo de 2025, fecha que se considera extemporánea según los plazos establecidos mediante oficio número IEPC/CEPLPPL/JRSH/089/2025. El análisis de estos documentos reveló que los únicos movimientos registrados fueron cargos por manejo de cuenta. Esta situación presenta dos discrepancias principales: primero, el evidente incumplimiento del plazo de entrega establecido y segundo, la ausencia de justificación para dicha extemporaneidad. Ante este escenario, se emitió un apercibimiento por la entrega tardía, acompañado de una advertencia sobre posibles sanciones en caso de reincidencia.

Por otro lado, la información financiera del mes de junio de 2025, los otrora partidos políticos locales del Bienestar Guerrero, de la Sustentabilidad Guerrerense, Regeneración, México Avanza, Movimiento Laborista Guerrero y Alianza Ciudadana, cumplieron con presentar su

documentación dentro del plazo establecido. Los estados de cuenta entregados corresponden a las cuentas para gastos ordinarios y específicos, al examinar estos documentos se identificó que los únicos movimientos reportados fueron cargos por manejo de cuenta.

La situación preocupante corresponde a los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Encuentro Solidario Guerrero, quienes incurrieron en un incumplimiento total al no presentar los documentos correspondientes a junio de 2025. Cabe mencionar que previamente se había emitido un requerimiento inicial el 25 de junio de 2025 mediante diversos oficios emitidos por las y el Interventor designado, los cuales no obtuvieron respuesta. Este hecho representa una falta grave a las disposiciones normativas. Ante esta situación, se emitió un segundo requerimiento con un plazo perentorio de 48 horas, adjuntando copia del primer oficio como respaldo. De persistir el incumplimiento, se iniciará de inmediato una denuncia ante las autoridades competentes.

### **Estatus del procedimiento de apertura de cuentas bancarias para los partidos políticos locales en liquidación.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos, los partidos políticos que se encuentran en proceso de liquidación tienen la obligación de abrir cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos correspondientes a su extinción legal. Estas cuentas deben contar con la aprobación previa del órgano electoral y estar sujetas a los procedimientos de fiscalización vigentes.

El proceso de selección de la institución financiera se llevó a cabo mediante el análisis de las propuestas comerciales presentadas por BBVA y Scotiabank, resultando seleccionado Scotiabank por cumplir cabalmente con los requisitos de transparencia, costos operativos competitivos y capacidad técnica demostrada. Esta decisión fue formalizada mediante reunión de trabajo en Mesa de Consejeras y Consejero, en presencia del Secretario Ejecutivo.

En cuanto al estado actual del procedimiento, se observa que para los otrora partidos políticos México Avanza, Movimiento Laborista Guerrero, Alianza Ciudadana, del Bienestar Guerrero, Fuerza por México Guerrero y de la Sustentabilidad Guerrerense, ya se ha iniciado el proceso de firma de contratos. Estos partidos han presentado toda la documentación legal requerida. Los próximos pasos consistirán en la verificación de firmas autorizadas y la posterior activación formal de las cuentas, para luego concluir con el curso sobre el manejo de la banca móvil.

Respecto al otrora partido político Regeneración, su situación presenta un retraso significativo debido a que se encuentra en proceso de actualización de su Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este documento es requisito indispensable



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

para Scotiabank, en cumplimiento de las disposiciones actuales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se requirió al otrora partido político local regularice su situación fiscal a la mayor brevedad, para lo cual la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas del IEPC ha ofrecido acompañamiento técnico para agilizar el trámite.

El caso más preocupante corresponde al otrora partido político local Encuentro Solidario Guerrero, que ha incurrido en un grave incumplimiento al no responder a los requerimientos formales enviados por la Interventora. Esta situación genera retrasos en la liquidación de bienes y recursos, así como la posible imposibilidad de acceder a fondos pendientes. Ante esta circunstancia, se emitió un último requerimiento con apercibimiento de iniciar una denuncia ante las autoridades competentes.

El 10 de julio de 2025, en la Séptima Sesión Ordinaria, las Consejerías Integrantes de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conocieron el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 17 de julio de 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**